



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle del Cauca**

Ref. Ordinario Laboral de primera Instancia

Dte. Javier Caicedo Obando

Ddo. Carmelita Corte S.A. y otro

Rad. 2018-00248-00

AUTO SUS No. 110

Tuluá, 05 de febrero del 2020

Teniendo en cuenta memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandada y coadyuvado por el procurador judicial de la demandante, el Despacho por considerarlo procedente, atenderá dicha solicitud, por lo que procederá aplazar la audiencia programada para el día 06 de febrero del 2020 a las 2:00 p.m.; en consecuencia, se fijará nueva hora para celebrar la audiencia contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S, esto es, conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado,

RESUELVE:

SEÑALESE como fecha para realizar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ VALLE**

Hoy, _____ se notifica por
ESTADO No. _____, a las partes el auto que antecede.

**TRASIBULO ROJAS LOZANO
SECRETARIO**